



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 466/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, el artículo 102 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"El Estado registrará y protegerá la propiedad intelectual, individual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley."*

Que, Cecilio "Sapito" Mealla Hoyos, nació el 22 de noviembre de 1938 en la Ciudad de Tarija del Departamento de Tarija; cantor, interprete, compositor y humorista; el segundo de tres hermanos, tradicionalmente, todos llamados "sapitos".

Que, Cecilio "Sapito" Mealla Hoyos, fue muy conocido y aclamado en todo escenario que se presentó, realizando giras tanto a nivel nacional como internacional, llevando en alto la cultura y música boliviana.

Que, Cecilio "Sapito" Mealla Hoyos, falleció a los 42 años en la Ciudad de Tarija, dejando composiciones grabados en discos, casetes y videos; que se han convertido en clásicos del acervo tarijeño.

Senadores proyectistas: Nely Verónica Gallo Soruco, Javier Franz Martínez Espinoza y Elizabet Zoya Zamora Arce

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento póstumo al ilustre artista tarijeño **Cecilio "Sapito" Mealla Hoyos**, por su trayectoria en el ámbito musical y su importante contribución al desarrollo del arte, folklore e inestimable labor cultural, en beneficio de toda la población tarijeña y boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los quince días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES